APELLIDOS Y NOMBRE:

1.	¿Quién o quiénes son los responsables del tratamiento en este caso?
2.	¿Quién o quienes son los interesados en este caso?
3.	¿Se menciona algún encargado del tratamiento en este caso?
4.	¿Está obligado el responsable de estos tratamientos a mantener un registro de actividades de tratamiento?
5.	¿Está obligado el responsable de estos tratamientos a notificar a la autoridad de control (AEPD) la existencia de los tratamientos descritos en el caso?
6.	¿Está obligado el responsable de estos tratamientos a recabar el consentimiento de los socios para tratar los datos que se mencionan en el caso?
7.	¿Está obligado el responsable de estos tratamientos a notificar a cada exjugador del <i>Villalquite CF</i> el tratamiento de lo datos que se mencionan?
8.	Atendiendo a los hechos expuestos, ¿cumple adecuadamente el responsable con su deber de información?
9.	Supongamos que en el email que convoca a una asamblea anual son visibles las direcciones electrónicas de todos los socios. ¿Vulneraría este hecho alguno de los principios del tratamiento de datos?
10.	El antiguo jugador Pepe Leña accede a la página web y ve que figura como delantero, cuando siempre jugó como defensa. Por ello exige que se corrija esta información. ¿Tiene derecho a exigirlo?

	¿Tiene derecho a exigirlo?
12.	Numerio Negidio, exsocio de la AFU, exige que se que se supriman sus datos de los archivos de la AFU ¿Puede en algún caso oponerse la AFU a esta exigencia?
13.	Numerio Negidio, socio de la AFU, estima que sus derechos están siendo vulnerados en el tratamiento de sus datos, por lo que reclama ante la AEPD. ¿Cuál es la cuantía máxima de la indemnización por daños y perjuicios que puede fijar la AEPD en favor de Numerio?
14.	Si el responsable es sancionado por la AEPD y no está conforme con la sanción impuesta, ¿ante quién puede recurrir?
15.	¿Cree usted que la herramienta Facilita es aplicable a los tratamientos que se describen en el caso?
16.	¿Cree usted que en el caso descrito está obligado el responsable a realizar un análisis explícito de riesgos de protección de datos?
17.	¿Cree usted que en el caso descrito está obligado el responsable a realizar una EIPD?
18.	¿Está obligado el responsable en el caso descrito a nombrar un Delegado de Protección de Datos?
19.	Al permitir el libre acceso vía web al fichero de jugadores, desde cualquier lugar de mundo se puede acceder a ellos. ¿Se está realizando así una transferencia internacional de datos?
20.	Doña Lucía le pide a usted consejo sobre la aplicación web que está desarrollando. Desde el punto de vista de la protección de datos, ¿qué le diría?

11. Numerio Negidio, exsocio de la AFU, exige que se le diga si sus datos siguen almacenados en los ficheros de la AFU.